

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		F-GCT-01	Página 1 de 4
			Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN				

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. CD-032-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE (BOYACÁ) Y YIMID GUERRERO ARCOS, IDENTIFICADA CON C.C. N°79.816.813 de BOGOTA

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHITARAQUE (Boyacá)
NIT. 800034476-0

REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR FERNADO CALVO HURTADO
C.C 13.721.758 de Bucaramanga

CONTRATISTA: YIMID GUERRERO ARCOS
79.816.813 de BOGOTA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL AL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2026"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.800.000)

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO N.A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.800.000)

FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelará de la siguiente manera: seis (6) pagos parciales de acuerdo a la ejecución del contratado. Para cada uno de los pagos, deberá el contratista presentar los informes correspondientes, con el recibo de conformidad y la satisfacción firmado por el supervisor o quien haga sus veces y el pago respectivo de seguridad social de quien interviene en el proceso, el cual debe cumplir con las previsiones legales. El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales y a la liquidez con la que cuente la entidad contratante. Los pagos se realizarán dentro de los cinco días hábiles siguientes al recibo de la documentación completa en la oficina competente para realizar el pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

 CHITARAQUE 1.921	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FORMATO	
			F-GCT-01	Página 2 de 4
			Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN				

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26 DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO: 26 DE ENERO DE 2026
INTERVENTOR O SUPERVISOR: Secretaría de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente.

Siendo el día veintinueve (29) de julio de 2026, se reunieron por parte del municipio **OSCAR FERNANDO CALVO HURTADO**, en calidad de alcalde, **HELBER LEONARDO NIÑO BAEZ**, como supervisor delegado por el municipio, y **YIMID GUERRERO ARCOS**, identificado C.C. N° 79.816.813 de Bogotá, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de Liquidación del contrato **CD-032-2026** y así constatar el estado de ejecución del CONTRATO haciendo la entrega al Municipio de CHITARAQUE de acuerdo a lo siguiente:

CONSTANCIAS:

El contratista cumplió con las obligaciones adquiridas en el contrato de prestación de servicios **CD-032-2026** y recibidos a satisfacción.

BALANCE DEL CONTRATO

ÍTEM	VALORES	PAGOS
Valor del Contrato	\$ 19.800.000,00	
Valor Adicional	\$ 0	
Acta parcial 1		\$3.300.000,00
Acta parcial 2		\$3.300.000,00
Acta parcial 3		\$3.300.000,00
Acta parcial 4		\$3.300.000,00
Acta parcial 5		\$3.300.000,00
Valor a Pagar en Acta final		\$3.300.000,00
Saldo a favor del Municipio		\$ 0
Saldo a favor del Contratista		\$ 0
SALDO SIN EJECUTAR		\$ 0
TOTAL	\$19.800.000,00	\$19.800.000,00

DECLARACIONES:

- 1.- La presente liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales **CD-032-2026** se hará de común acuerdo entre las partes ya que el contrato se terminó por cumplimiento del objeto por tal razón se debe liquidar en el término legal y de acuerdo a lo estipulado en el contrato
- 2.- A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado.
- 3.- El plazo estipulado en el contrato (o el plazo establecido por la ley) para proceder a su liquidación se encuentra vigente, de acuerdo con la verificación realizada que consta en el documento anexo.

 CHITARAQUE 1.521	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0		GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
			FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		F-GCT-01	Página 3 de 4
			Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN				

4.- Según la comprobación realizada, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones impuestas por el art. 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato.

5.- Que el supervisor del contrato certificó el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato por parte del contratista.

Valor ejecutado

Obras/bienes/servicios iniciales	\$ 19.800.000
Obras/bienes/servicios adicionales	\$ 0
Obras/bienes/servicios extras	\$ 00.00
Vr. anticipo	\$ 00.00
Vr. amortizado	\$ 00.00
Vr. reajustes/actualizaciones	\$ 00.00
Subtotal:	\$ 19.800.000

Pagos

Concepto	Valor
Valor a pagar acta final	\$ 3.300.000,00
Subtotal:	\$3.300.000,00

ACUERDOS

PRIMERO: El municipio de Chitaraque cancelará a YIMID GUERRERO ARCOS dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la firma de la presente acta, la cantidad **TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 3.300.000,00)** correspondiente a los saldos liquidados a favor del contratista.

SEGUNDO: Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y del Supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Supervisor.

 CHITARAQUE 1.821	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITARAQUE NIT. 800.034.476-0	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-GCT-01	Página 4 de 4
		Versión 1	07-06-16
CONTRATACIÓN			

TERCERO: Las partes se declaran a paz y salvo entre ellas y dejan constancia que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones del art. 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato. El contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del MUNICIPIO y/o cualquiera otra autoridad administrativa.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SUPERVISOR

CONTRATISTA



HELBER LEONARDO NIÑO BAEZ
 Secretario de planeación,
 Infraestructura y Medio Ambiente
 Supervisor



YIMIO GUERRERO ARCÓS
 Contratista



OSCAR FERNANDO CALVO HURTADO
 Alcalde municipal